

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **000611**
LITUECHE, **26 ABR 2017**

"Adjudica Licitación SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA DE QUELENTARO, ID 5124-13-LE17"

DAEM: 0369.-
28/04/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes del Subsidio al Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 30 de fecha 18/04/2017 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 570 de fecha 18/04/2017, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-13-LE17.-
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.-

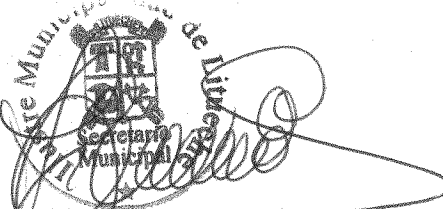
VISTOS:

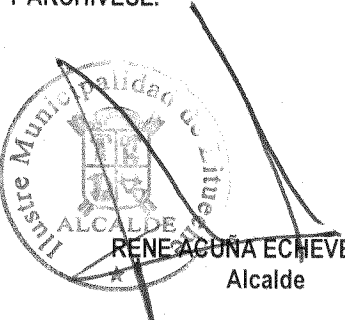
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación de "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA DE QUELENTARO**", Al oferente **IDA ERESMI RIQUELME HUERTA**, Cedula de Identidad N° 7.421.376-6, por un valor de \$ 750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), valor mensual.-
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente **IDA ERESMI RIQUELME HUERTA**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Subtitulo 01, cuenta denominada "Transporte Escolar". Recursos Presupuesto DAEM, Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RP/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).